



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado:</b>	05001-31-03-004-2017-00071-00
<b>Demandante:</b>	JAIRO JIMENEZ GIL
<b>Demandado:</b>	MIGUEL LEONARDO DURAN ROQUES Y OTRA
<b>Asunto:</b>	Reconoce personería
<b>Auto de S N°:</b>	683V (502) <span style="float: right;">2</span>

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar a los abogados MANUEL ANTONIO BALLESTEROS ROMERO con T.P. 15.671.987 y a YENIFER MENESES OEÑA con T.P. 348.749 del C. S. de la J. conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el demandante dentro del proceso de la referencia

Se advierte que de conformidad con el inciso tercero del artículo 75 del Código General del proceso, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

Finalmente, en atención a la solicitud de remitir el expediente digital al correo de la apoderada, se le informa que a la fecha y dadas las especiales condiciones de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, de cara a la excesiva carga laboral, el gran número de expedientes a cargo de cada Despacho y escasez en la planta de personal, sumado a las restricciones de acceso a sede y a la falta de implementos tecnológicos, no es posible acceder a la misma, como que no se cuenta con la digitalización de los expedientes.

Con todo, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, si usted requiere piezas procesales puntuales, a través del correo electrónico [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) puede solicitarlas y si es necesaria la revisión completa del expediente, en la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín se ha dispuesto una agenda de citas, y a través del mismo correo electrónico o de la línea telefónica 513 13 31 usted podrá solicitar el agendamiento de la misma, para asistir de manera presencial y tener acceso a todo el expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA**

**JUEZ CIRCUITO**

**Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db43f3e54bcc1ff29a74daf0e7c7fcf04263e86909284c29c47f997452af51f4**

Documento generado en 18/03/2021 12:16:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**